

Extracto BDGNS

Extracto de la Resolución 157E/2025, de 14 de mayo, de la Directora General de Universidad, por la que se aprueba la convocatoria de "Ayudas de Movilidad Predoctoral Internacional" del año 2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):.

Primero: Beneficiarios

Ser beneficiario de una ayuda predoctoral del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra o, alternativamente, cursar el doctorado en una universidad navarra y ser beneficiario de una ayuda predoctoral en forma de contrato concedida por cualquier entidad pública o privada.

Segundo. Objeto

La convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas complementarias para promover la movilidad internacional de estudiantes de doctorado beneficiarios de una ayuda predoctoral, con el propósito de reforzar su programa formativo e impulsar el desarrollo de su tesis. También pretende favorecer la internacionalización de la investigación desarrollada por investigadores y universidades navarras.

Tercero. Bases reguladoras.

Están disponibles en el siguiente enlace:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/ayudas-de-movilidad-predoeoral-internacional-2025>

Cuarto. Cuantía.

Las ayudas comprenderán los siguientes conceptos:

- A) Una ayuda mensual en concepto de gastos de manutención y alojamiento. La cuantía de la ayuda por este concepto será el resultado de multiplicar el módulo previsto de 40 €/día (con 30 días por mes) por un coeficiente corrector según el país de destino, con un máximo de 13.500 €
- B) Una ayuda en concepto de gastos de viaje, en función del país de destino, por un máximo de 1.200 €.
- C) La financiación de un seguro de viaje y asistencia en el extranjero en países donde no tenga validez la tarjeta sanitaria europea por un importe de 200 €/mes, y un máximo de 1.200 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

20 días a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

14 de mayo de 2025

La Directora General de Universidad, Eva Perujuániz Bermúdez